



**MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO**  
**COPAN, HONDURAS**  
TEL: 2651-1103



## COMUNICADO

La Municipalidad de El Paraíso de Copan, en aras de salvaguardar la salud de nuestros habitantes y para el menor efecto posible de la enfermedad Covid-19. A los señores dueños de pulperías, abarroterías, zapaterías, tienda de ropa y venta de celulares, barberías, etc.

### Informa lo siguiente:

- ✓ Exigir sin excusa el uso de la mascarilla a sus clientes y empleados.
- ✓ Proporcionar otras medidas de Bioseguridad como;
  - Gel para manos.
  - Desinfectante para plantas de zapatos.
- ✓ El dinero es el principal contaminante porque pasa de mano en mano, puedes usar gel en cada cobro o fumigarlo con alcohol al 70%.
- ✓ Horario modificado de 6:00 am a 3:00 pm.


### Sanciones por incumplimiento

- **1era Vez**, Cierre del Negocio durante 3 días y una multa de **Lps.1, 000.00**.
- **2da Vez**, Cierre del Negocio durante una semana y una multa de **Lps.2, 000.00**.
- **3era Vez**, Cierre Permanente del Negocio y una multa de **Lps.5, 000.00**.

Estas medidas entran en vigencia a partir del día lunes 29 de junio hasta el día domingo 05 de julio del año 2020.

Esperando su atención a este comunicado, rogamos a Dios Bendiga y Proteja Nuestro Municipio.



  
Adonías Morales Melchor  
Alcalde Municipal



**MUNICIPALIDAD DE EL PARAISO**  
**COPAN, HONDURAS**  
TEL: 2651-1103



## COMUNICADO

La Municipalidad de El Paraíso de Copan, en aras de salvaguardar la salud de nuestros habitantes y para el menor efecto posible de la enfermedad Covid-19. A los señores dueños de comedores, restaurantes, merenderos, etc.

### Informa lo siguiente:

- ✓ Exigir sin excusa el uso de la mascarilla a sus clientes y empleados.
- ✓ Lavarse a cada momento las manos con agua y jabón, al preparar alimentos y al dar o recibir dinero.
- ✓ Venta solo para llevar; terminantemente prohibido vender para comer en el local o en la calle.
- ✓ Horario de 6:00 am a 7:00 pm.

### Sanciones por incumplimiento

- **1era Vez**, Cierre del Negocio durante 3 días y una multa de **Lps.1, 000.00**.
- **2da Vez**, Cierre del Negocio durante una semana y una multa de **Lps.2, 000.00**.
- **3era Vez**, Cierre Permanente del Negocio y una multa de **Lps.5, 000.00**.

Estas medidas entran en vigencia a partir del día lunes 29 de junio hasta el día domingo 05 de julio del año 2020.

Esperando su atención a este comunicado, rogamos a Dios Bendiga y Proteja Nuestro Municipio.



  
Adonías/Morales Melchor  
Alcalde Municipal